



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2022

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00477/2022**

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DG/DEAF/001951/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, signado por el Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, el C.P. Alejandro González Malvárez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido el Dip. Luis Alberto Chávez García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0987/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

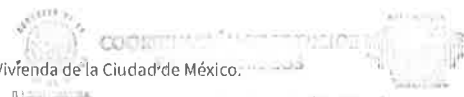
**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. C.P. Alejandro González Malvárez, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
11 LEGISLATURA  
16 DIC 2022  
Recibió: Rosa S.  
Hora: 10:54 hr.



FOLIO: 00001751  
FECHA: 12/15/22  
HORA: 15:20 H  
RECIBÓ: [Firma]  
CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

477



Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022

Oficio No. DG/DEAF/ 001951 /2022  
C.D.D.: **B N M C B**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

En atención a su Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000299.49/2022, mediante el que remite el similar No. MDPPOSA/CSP/0987/2022, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, con el fin de hacer de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 11 de octubre de 2022, por el que:

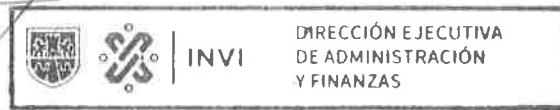
*Primero.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a los entes públicos, así como a las 16 alcaldías, remitan a esta soberanía un informe detallado sobre el número de personas con discapacidad que integran actualmente su base laboral.*

*Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta al gobierno de la Ciudad de México remitan a esta soberanía un informe detallado sobre los programas o acciones se están implementando para garantizar la inclusión de personas con discapacidad en la base laboral de la administración pública.*

Al respecto, adjunto envío informe de las personas servidoras públicas con algún tipo de discapacidad que integran la base laboral de este Instituto, así como las acciones que se han implementado para su inclusión en un ambiente laboral libre de discriminación y en el que se garantizan sus derechos laborales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle cordiales saludos.

**ATENTAMENTE**



CDD:BNMCB  
CQR:CB8Q



Verifica en:  
<https://bit.ly/INVIvdeQR>

**C. P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

C.c.e.p. Lic. Anselmo Peña Collazo. Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México. Para su conocimiento.  
Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Mismo fin.  
C. Rafael Alemán Pérez. Subdirector de Administración de Capital Humano. Mismo fin.

CCA/1st

Canela No. 660, colonia Granjas México  
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México  
T. 51410300 ext. 5703  
[www.invi.cdmx.gob.mx](http://www.invi.cdmx.gob.mx)

Página 1 de 1

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



### Informe sobre personas con discapacidad que forman parte de la base laboral del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, que se rige en estricto apego a la normatividad laboral en beneficio de todos sus trabajadores.

Actualmente, de conformidad con el Dictamen de Estructura E-SEDUVI-INVI-19/011121 vigente para este Instituto, la base laboral está conformada por 449 personas trabajadoras Técnico Operativas y 160 personas trabajadoras de Estructura.



Dentro de su **personal Técnico Operativo**, este Instituto cuenta con **5 personas** trabajadoras con algún tipo de discapacidad, de acuerdo a la clasificación establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS); lo que representa el 1.1% de este personal; de las cuales 01 persona presenta discapacidad motriz, 01 persona presenta discapacidad psíquica, 02 personas presentan discapacidad auditiva y 01 persona presenta discapacidad visual. Dicho personal se encuentra distribuido en diferentes áreas del Instituto, siendo éstas: Coordinación de Cierre de Fondos, Subdirección de Asuntos Inmobiliarios, Subdirección Territorial, Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, y Subdirección de Alto Riesgo Estructural; en donde ocupan puestos de Auxiliar de Oficina, Secretaria Auxiliar y Coordinador de Programas, según se desglosa en el siguiente cuadro:

Área de adscripción	No. Personas	Puesto	Tipo de Discapacidad
Coordinación de Cierre de Fondos	01	Coordinador de Programas INVI	Motriz
Subdirección de Asuntos Inmobiliarios	01	Coordinador de Programas INVI	Sensorial (Auditiva)
Subdirección Territorial	01	Secretaria Auxiliar INVI	Sensorial (Visual)
Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	01	Secretaria Auxiliar INVI	Psíquica



Subdirección de Alto Riesgo Estructural	01	Auxiliar de Oficina INVI	Sensorial (Auditiva)
---	----	--------------------------	----------------------

En cada una de las áreas en donde desarrollan su actividad laboral, se respetan los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, tales como el respeto de la dignidad, autonomía individual, no discriminación, inclusión plena, respeto, igualdad de oportunidades, accesibilidad, entre otras.

Cabe señalar que, desde 1999 este Instituto ha integrado a su a su base laboral a personas con algún tipo de discapacidad, principalmente como Personal Técnico Operativo, lo que les permite acceder a todos los derechos laborales establecidos en la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre este Instituto y la Asociación Sindical de Trabajadores del Instituto de Vivienda (ASTINVI) y la Reglamentación Interna (Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Escalafón, Reglamento de Seguridad e Higiene, Reglamento de capacitación y Adiestramiento). Así, al integrarse a la base laboral del Instituto, se les asegura un salario remunerado con todas sus prestaciones laborales (fondo de ahorro, estímulos de fin de año), seguridad social, periodos vacacionales.

Con la finalidad de fomentar una cultura de calidad y excelencia en la prestación de servicios, al igual que el resto del personal, las personas con alguna discapacidad, tienen derecho a recibir capacitación continua; siendo así que para el Ejercicio Fiscal 2022, se aprobaron 83 cursos en línea de accesibilidad gratuita para todo el personal.

Asimismo, tienen derecho a participar en el proceso escalafonario institucional, que les permite en igual de circunstancias acceder a los diferentes puestos laborales, con el objetivo de aspirar a un mejor nivel salarial. Haciendo hincapié en que, de las 5 personas con discapacidad, 02 cuentan con el puesto de mayor nivel salarial (Coordinador de Programas) al que puede aspirar el Personal Técnico Operativo.

Finalmente, con el objetivo de incorporar conocimiento del tema y así evitar la discriminación tanto de personas trabajadoras como de usuarios con algún tipo de discapacidad, el Instituto fomenta la formación de todo el personal; por lo que durante el Ejercicio Fiscal 2022, ofertó diferentes cursos impartidos por distintas instituciones como el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, la Universidad Nacional de México, entre otros:

- Estrategias de inclusión para las personas con discapacidad en los sectores público, privado y social.
- Inclusión y discapacidad
- Reflexiones sobre los avances en la inclusión de las personas de Talla Baja
- El ABC de la igualdad y la no discriminación
- Las empresas bajo el enfoque de los Derechos Humanos
- Los principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público
- Elementos Fundamentales de los Derechos humanos
- Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio

